

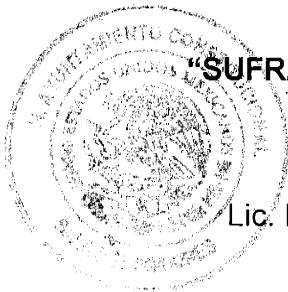
Puerto Vallarta, Jalisco., Febrero 06 del 2013.

Lic. José Antonio Pinto Rodríguez  
Secretario General  
Presente.-

La suscrita Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, Regidora de este H. Ayuntamiento 2012 – 2015, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, por este conducto, solicito de la manera más atenta que se agende en la próxima Sesión del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, el asunto que a continuación describo:

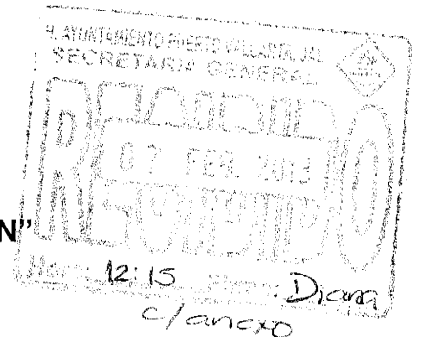
Se apruebe la ratificación del acuerdo No.109/2010, a efecto de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo que del mismo se desprenden, en virtud de no haberse celebrado hasta el momento el acuerdo de colaboración entre el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Núm. 63 (Cecati-63) y el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, así como el apoyo económico a dicha institución por la cantidad de 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, para la adquisición de microcomputadoras.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.



Atentamente,  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

  
Lic. María Guadalupe Anaya Hernández  
Regidora.



c.c.p.- Archivo.

GOBIERNO EN  
**MOVIMIENTO**

www.puertovallarta.gob.mx  
Calle Independencia No: 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.  
Tel. 01(322) 226 8080



**Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

**Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 de Febrero de 2013, se dio cuenta con el escrito que suscribe la Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, de fecha de recepción 18 de enero de 2013, a efecto de que sea agendada en la próxima sesión de Ayuntamiento, la petición de la Subdirectora de Educación Municipal, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo, quien da seguimiento a la solicitud realizada por la Encargada de Despacho de la Delegación Regional de la Secretaría de Educación Costa Norte, para la donación o comodato de un terreno ubicado en la colonia Guadalupe Victoria, con una superficie de 9,200 metros cuadrados, para la construcción de una escuela secundaria; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0095/2013.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones IV y VII, 49, 53 y 56, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación **A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; Y EDUCACIÓN**, la petición de la Subdirectora de Educación Municipal, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo, quien da seguimiento a la solicitud realizada por la Encargada de Despacho de la Delegación Regional de la Secretaría de Educación Costa Norte, para la donación o comodato de un terreno ubicado en la colonia Guadalupe Victoria, con una superficie de 9,200 metros cuadrados, para la construcción de una escuela secundaria.



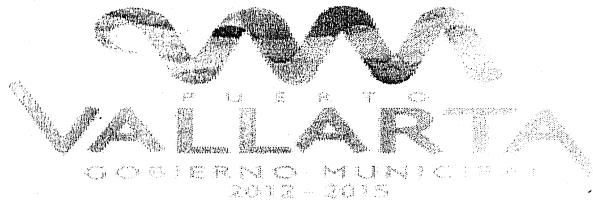
**Atentamente**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Febrero de 2013.**

**El C. Secretario del Ayuntamiento.**

**Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.**

C.o.p.-Expediente. PUERTO VALLARTA  
C.c.p. Norma Angélica Joya Carrillo.- Subdirectora de Educación Municipal.



Puerto Vallarta, Jal. Enero 18 del 2013.

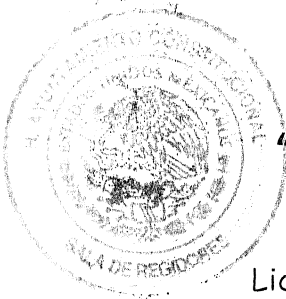
**MTRO. JOSE ANTONIO PINTO RODRIGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
Presente. -

La suscrita Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, Regidora de este H. Ayuntamiento 2012 - 2015, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, por este medio solicito se la manera más atenta tenga a bien agendar en la próxima Sesión la Sesión Ordinaria a celebrarse este lunes 21 de enero del 2013., el asunto que a continuación describo:

Petición de la Lic. Norma Angélica Joya Carrillo, quien da seguimiento a la solicitud de la Prora. Bertha Angélica Manzano Quintero para la donación o Comodato de un terreno ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria, para la Construcción de una Escuela Secundaria.

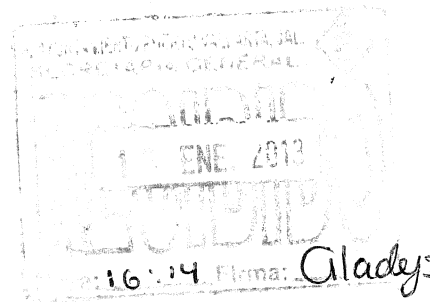
Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Se anexa documentación al respecto.



Atentamente  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**

  
Lic. María Guadalupe Anaya Hernández  
Regidora



c.c.p. Archivo.

Calle Independencia No. 123, Zona Centro. Puerto Vallarta, Jalisco. c.p. 48300  
Tels. 01(322) 2268080 / 2232500. [www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)

Archivo.

(Aplicando lo anterior Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del Expediente 469/2012)

GOBIERNO MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO



**Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

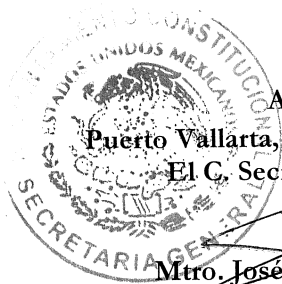
**Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 de Febrero de 2013, se dio cuenta con el escrito que suscribe la Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, de fecha de recepción 18 de enero de 2013, a efecto de que sea agendada en la próxima sesión de Ayuntamiento, la solicitud de la Mtra. Dominga Vargas Gómez, para que este Ayuntamiento continúe otorgando una beca económica por la cantidad de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) a cada una de las Promotoras-Bachilleres que atienden en los jardines de niños de las localidades de El Cantón, Tebelchía el Roble, Campestre los Ángeles y Jardín de Niños Gabriela Mistral; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0096/2013.**

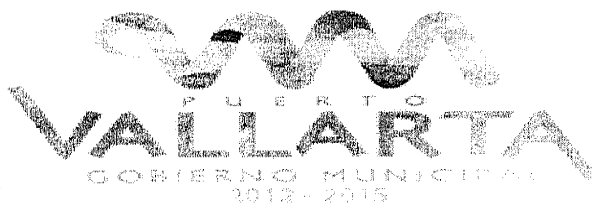
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones IV y VIII, 49, 53 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, **turnar PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LA COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA; Y EDUCACIÓN** la solicitud de la Mtra. Dominga Vargas Gómez, para que este Ayuntamiento continúe otorgando una beca económica por la cantidad de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) a cada una de las Promotoras-Bachilleres que atienden en los jardines de niños de las localidades de El Cantón, Tebelchía el Roble, Campestre los Ángeles y Jardín de Niños Gabriela Mistral.



**Atentamente**  
**Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Febrero de 2013.**  
**El C. Secretario del Ayuntamiento.**

**Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.**

C.o.p.-Expediente.  
C.c.p.- Mtra. Dominga Vargas Gómez.- Interesada  
C.c.p. Norma Angélica Joya Carrillo.- Subdirectora de Educación Municipal.



Puerto Vallarta, Jal. Enero 18 del 2013.

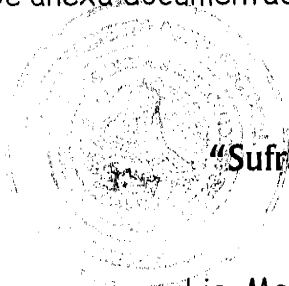
**MTRO. JOSE ANTONIO PINTO RODRIGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
Presente.-

La suscrita Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, Regidora de este H. Ayuntamiento 2012 - 2015, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, por este medio solicito se la manera más atenta tenga a bien agendar en la próxima Sesión la Sesión Ordinaria a celebrarse este lunes 21 de enero del 2013., el asunto que a continuación describo:

Solicitud de la Mtra. Dominga Vargas Gómez, quien solicita se siga otorgando la beca de 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) para las Técnicas Bachilleres de Alternativas para la Educación Preescolar.

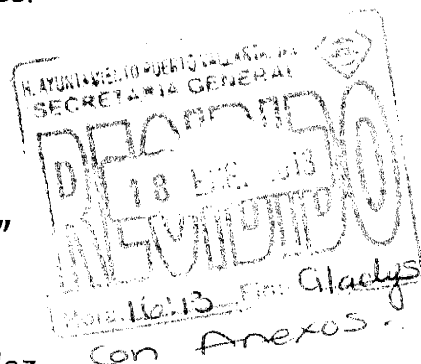
Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Se anexa documentación al respecto.



Atentamente  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**

  
Lic. María Guadalupe Anaya Hernández  
Regidora



c.c.p. Archivo.

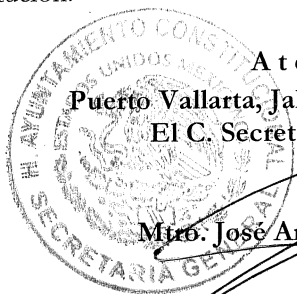
**Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación  
**Presente**



El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 de Febrero de 2013, se dio cuenta con el escrito presentado por la C. Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, de fecha de recepción 07 de febrero de 2013, mediante el cual solicita se agende en la próxima sesión de Ayuntamiento la ratificación del acuerdo 0109/2010, a efecto de que se dé cumplimiento a los puntos de acuerdo que del mismo se desprenden, relativos a la entrega de un apoyo económico a favor del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 63, por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, para la adquisición de microcomputadoras; en el conocimiento de que no se cuenta con un acuerdo de colaboración vigente con la referida institución; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0100/2013.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción VII, 49 y 56, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN**, la solicitud de ratificación del acuerdo 0109/2010, a efecto de que se dé cumplimiento a los puntos de acuerdo que del mismo se desprenden, relativos a la entrega de un apoyo económico a favor del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 63, por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, para la adquisición de microcomputadoras; en el conocimiento de que no se cuenta con un acuerdo de colaboración vigente con la referida institución.



**Atentamente**  
**Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Febrero de 2013.**  
**El C. Secretario del Ayuntamiento.**

**Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.**

C.o.p.-Expediente.  
C.c.p.- Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández.